

**Carrera nueva N° 11.609/14: Especialización en Educación y Estudios Interculturales, Géneros y Sexualidades, Universidad Nacional del Comahue, Facultad de Ciencias de la Educación. Dictamen considerado por la CONEAU el día 2 de noviembre de 2015 durante su Sesión N°431.**

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Especialización en Educación y Estudios Interculturales, Géneros y Sexualidades, Universidad Nacional del Comahue, Facultad de Ciencias de la Educación, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 056 – CONEAU, y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Especialización en Educación y Estudios Interculturales, Géneros y Sexualidades, de la Universidad Nacional del Comahue, Facultad de Ciencias de la Educación, a dictarse en la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro.

## ANEXO

### I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

La carrera nueva de Especialización en Educación y Estudios Interculturales, Géneros y Sexualidades, de la Universidad Nacional del Comahue (UNCo), Facultad de Ciencias de la Educación (FaCe), a dictarse en la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

La carrera fue originalmente presentada como Especialización en Estudios Interculturales, Géneros y Sexualidades. En respuesta al Informe de evaluación, la Institución propone modificar la denominación por Especialización en Educación y Estudios Interculturales, Géneros y Sexualidades, aprobada mediante Ordenanza del Consejo Superior N° 0391/2015, presentada en forma posterior a la respuesta de la Institución.

Se presenta la siguiente normativa: Ordenanza del Consejo Superior (Ord. CS) N° 0391 del 2015 que crea la carrera con la nueva denominación y aprueba su plan de estudios (presentada con posterioridad a la respuesta de la Institución al informe de evaluación).

Asimismo se presenta Resolución del Consejo Directivo (Res. CD) N° 399/13 por la cual se designa a la Directora y los miembros del Comité Académico, Res. Decanal Ad referéndum del Consejo Directivo N° 303/14 por la cual se designa al plantel docente de la Especialización. Además se presenta la siguiente normativa: Ord. CS N° 510/11 mediante la cual se aprueba el Reglamento de las actividades de posgrado.

Existe una adecuada inserción institucional y un clima académico que contribuye al desarrollo de la carrera nueva. Los institutos de Formación Docente de Río Negro y Neuquén transitan una reforma curricular que, entre otras cuestiones, contempla la implementación a partir de 2011 y 2012 de dos espacios de formación que se vinculan con: Derechos Humanos, Educación Sexual integral, Relaciones de Género y Educación Intercultural. A partir de la apertura de estas temáticas para la formación docente inicial, la Facultad propone la creación de esta carrera, dado que las temáticas que ella involucra son abordadas por sus equipos de trabajo. Además, desde 1998 funciona en esa unidad académica el Centro de Educación Popular e Intercultural, al cual a partir de 2010 se le agrega la denominación de "Feminista". La Universidad informa que los docentes que forman parte de este Centro vienen realizando proyectos de investigación, extensión y formación docente inicial y en servicio sobre temáticas relacionadas con las interculturalidades, los géneros y

las sexualidades, articulándose permanentemente con diferentes organizaciones populares, indígenas, de mujeres, feministas y otros movimientos sociales de la región y el país.

La normativa presentada en la instancia original de evaluación y completada en oportunidad de respuesta al informe de evaluación contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

La estructura de gobierno está conformada por una Directora (docente regular de la FaCe-UNCo) y un Comité Académico integrado por 4 miembros. La Directora y el Comité Académico ejercerán la supervisión de la Especialización y elevarán a la Comisión de Posgrado de la Facultad informes periódicos sobre la marcha de la misma, con las sugerencias que consideren pertinentes.

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora de la carrera:

<b>Directora de la carrera</b>	
Información referida a los títulos obtenidos	Profesora de Ciencias de la Educación de la Universidad de Morón y Magister en Investigación Educativa de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano – Chile
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora Adjunta de la Institución
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí. En carreras de grado.
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí. Categorizada 2 en el Programa Nacional de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de trabajos finales	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí Ha efectuado 3 publicaciones en revistas con arbitraje, 3 en medios sin arbitraje, 2 capítulos de libro, y ha presentado 8 trabajos en reuniones científicas.
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	Sí. Ha integrado jurado de concursos.

La estructura de gobierno propuesta resulta adecuada y suficiente para llevar adelante la gestión del Posgrado. En cuanto al análisis de la trayectoria de la Directora, se concluye que la misma presenta antecedentes suficientes para las funciones señaladas por la normativa. Cuenta con titulaciones de grado y posgrado afines a la temática de la carrera, presenta antecedentes en la

docencia universitaria y en gestión académica, está categorizada 2 en el Programa Nacional de Incentivos, informa participación en proyectos de investigación y numerosas publicaciones. También presenta antecedentes como jurado de concursos.

Con respecto a los integrantes del Comité académico, las designadas presentan antecedentes adecuados para cumplir con las funciones asignadas. En cuanto a cuanto a la titulación de posgrado, una de ellas es doctora, otra magíster y dos especialistas. Todas tienen trayectoria académica, están categorizadas en el programa de incentivos y han participado en proyectos de investigación en los últimos cinco años (en su mayoría en calidad de directoras). Asimismo, la mayoría presenta, durante este mismo periodo, varias publicaciones y antecedentes en la gestión académica.

Por lo expuesto, la carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a la inserción institucional, marco normativo, su estructura de gestión y los antecedentes de sus integrantes.

## II. PLAN DE ESTUDIOS

En oportunidad de respuesta al informe de evaluación se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por: Ordenanza del Consejo Superior N° 0391		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	8	320 horas
Materias electivas (cursos, seminarios o talleres)	2	80 horas
Actividades obligatorias de otra índole: Trabajo Final Integrador		120 horas
Carga horaria total de la carrera		520 horas
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 5 semestres.		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 1 año.		
Dentro de la carga horaria total de la carrera se incluyen horas no presenciales: NO		

### Organización del plan de estudios:

En oportunidad de respuesta al informe de evaluación se presenta la Res. del Consejo Directivo N° 031/14 mediante la cual se propone un nuevo plan de estudios semiestructurado. El mismo se organiza en 2 cursos de formación básica, 3 seminarios de formación específica, 2 seminarios electivos y 3 seminarios talleres de investigación. Se

observa que estas modificaciones no cuentan con el aval de la máxima autoridad institucional.	
Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)	3

En oportunidad de respuesta al informe de evaluación se comunica la decisión de modificar la denominación de la carrera por la de “Especialización en Educación y Estudios Interculturales, Géneros y Sexualidades”. La Institución sostiene que esta modificación se basa en la decisión de dar cuenta del área educativa como espacio disciplinar de la Especialización, dejando plasmada la interdisciplinariedad del campo de estudio de la carrera.

Con respecto a la carga horaria de la carrera, en esta oportunidad la Institución comunica en el texto de la respuesta que el criterio de distribución de actividades teóricas y prácticas del plan de estudios será el siguiente: se destinarán 168 horas a los contenidos teóricos y 112 horas a las actividades de formación práctica. En el caso de los seminarios, se destinarán 48 horas para la teoría y 72 horas para las actividades prácticas. Por último, comunica que las 100 horas destinadas al trabajo final son consideradas dentro del ítem de actividades de investigación.

Asimismo en ocasión de respuesta al informe de evaluación se comunica que se han incorporado contenidos sobre Masculinidades en el seminario de formación específica “Corropolítica, heteronormatividad educativa y sus desplazamientos críticos”. Se acompaña su programa analítico como anexo a esta presentación. Además la Institución comunica que en el Seminario Taller de Integración I “Movimientos Sociales – reconocimiento de derechos – políticas públicas” se incorporaron experiencias de los movimientos sociales y organizaciones que abordan la temática de las masculinidades. También se acompaña como anexo su programa analítico. Se observa que estas modificaciones no cuentan con el aval de la máxima autoridad institucional

Además con respecto al plan de estudios, en esta ocasión se incluye como obligatorio el seminario “Género, cuerpos y sexualidades en la formación docente”, cuyo programa se acompaña adjunto a esta presentación. También en esta oportunidad la Institución informa que en los programas se explicitará con mayor claridad la articulación entre los tres temas centrales de la carrera, a saber, Estudios interculturales, géneros y sexualidades.

Por último, la Facultad comunica que los objetivos, características y alcances del Trabajo Final Integrador constan en el programa del Seminario Taller de Integración II “Proyectos y Programas Institucionales y áulicos para diferentes establecimientos y niveles del sistema educativo”. Se observa que el mismo no forma parte de esta presentación.

Los contenidos de la mayoría de los programas presentados resultan adecuados y la bibliografía es actualizada. Se observa articulación entre los programas de las diferentes materias presentadas.

Se observa que la denominación del posgrado propuesta en oportunidad de respuesta al informe de evaluación permite delimitar en forma clara el objeto de estudio de la carrera y, por ende, al tipo de graduado al que se aspira a formar. Todas estas modificaciones en los contenidos introducen un cambio positivo en el plan de estudio presentado originalmente y subsanan las ausencias observadas.

En relación con los Seminarios-Talleres de Integración (que los estudiantes deben realizar con vistas a la concreción de su trabajo final integrador), la institución adjunta en esta oportunidad el programa del Seminario-Taller III, en el cual se indica la profesora a cargo del mismo y sus colaboradoras docentes, lo cual resulta suficiente.

Finalmente, respecto del Trabajo final integrador (TFI), en el nuevo plan de estudios presentado por la institución, se indica que el mismo consistirá en una monografía que permita plasmar los aportes teóricos y metodológicos de la especialización, retomando el proceso de investigación-intervención áulica institucional realizada en los seminarios-talleres integradores. Cada trabajo se hará bajo la guía de un/a director/a, quien será designado por el comité académico y tendrá la responsabilidad de orientar al cursante.

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	184 hs
Se consignan expresamente en la Ordenanza de aprobación del Plan de Estudios: SI	

Las actividades prácticas que desarrollan los alumnos comprenden actividades prácticas/trabajos de campo si los profesores de los Seminarios y Talleres o el Director del Trabajo Final Integrador, lo solicitan.

La carga horaria total, teórica y práctica de los cursos de formación básica, los seminarios de formación específica, los seminarios electivos y los tres Seminarios-Talleres de integración resulta adecuada.

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de grado en Ciencias de la Educación, Ciencias Sociales, Humanidades y afines. Podrán asimismo solicitar su inclusión en la carrera, aquellos egresados de Instituciones de nivel superior no universitarias, con 4 años de duración mínima en su plan de estudios.

Los requisitos y mecanismos de admisión propuestos en oportunidad de respuesta al informe de evaluación son suficientes.

Por lo expuesto, la carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a carga horaria, contenidos, bibliografía de los programas, denominación y tipo de carrera, requisitos de admisión, y actividades de formación práctica.

### III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 10 docentes, de los cuales se presentan las respectivas conformidades. Se observa que no se presenta la ficha docente de uno de los integrantes del cuerpo académico de la asignatura "Mandatos de la Modernidad y Centralismos Socio culturales."

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:10	3	4	3	-	-
Invitados:-	-	-	-	-	-
Mayor dedicación en la institución	5				
Residentes en la zona de dictado la carrera	6				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Ciencias de la Educación, Didáctica, Ciencias Antropológicas, Sociología.
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de trabajos finales	8
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	9
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	9
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	8
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	2

Todos los docentes son estables, en cuanto al nivel de titulación se observa que la totalidad del cuerpo docente posee una titulación igual o mayor a la ofrecida por la Carrera.

Del análisis de los antecedentes informados por los integrantes del plantel, se concluye que el cuerpo docente posee una trayectoria académico-profesional suficiente para el dictado de las asignaturas a cargo. Todos informan antecedentes en docencia universitaria, producción científica y participación en proyectos de investigación e informan adscripción a organismos de investigación

científica –tecnológica. Algunos también poseen antecedentes en la formación de recursos humanos.

Existen mecanismos institucionales de supervisión de docentes.

Por lo expuesto, la carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: la proporción de docentes estables e invitados, su formación, trayectorias y dedicación, así como a seguimiento del desempeño docente.

#### **IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA**

En el ámbito de la Unidad académica se desarrollan las siguientes actividades de investigación vinculadas a la carrera nueva:

Total de actividades de investigación informadas	19
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación ante la CONEAU	5
Participación de docentes de la carrera	Si

#### **V. EVALUACIÓN FINAL**

Según lo informado en la presentación de la carrera, la modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final de intervención institucional en un área a elección de las que se desarrollan en la Especialización y llevar adelante alguna de las actividades propuestas en ese diseño de intervención.

En oportunidad de respuesta al informe de evaluación se presenta un nuevo reglamento específico de la carrera. En el mismo se establecen los requisitos que deberá cumplir este trabajo, esto es “ser una monografía que permita plasmar los aportes teóricos y metodológicos de la carrera, retomando el proceso de investigación-intervención áulica e institucional realizado en los seminarios-talleres investigadores”. Asimismo se establecen los mecanismos de seguimiento, dirección, presentación y evaluación del mismo.

De acuerdo a la información presentada en oportunidad de respuesta al informe de evaluación se desprende que las características del Trabajo final integrador resultan aceptables. Según consta en su programa, durante la cursada del Seminario-Taller de Integración III se profundizará en el diseño y formulación de propuestas de investigación -intervención áulicas e institucionales

concretas. Estas producciones se constituirán en la base del trabajo final con el que se aprueba la Especialización.

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos.

Por lo expuesto, la carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a tipo de trabajo, normativa que pauta su elaboración, modalidad de defensa, composición del jurado y mecanismos de seguimiento de alumnos.

## **VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

La matrícula máxima prevista es de 80 alumnos y la mínima es de 20.

Los alumnos disponen de aulas y una oficina TICS en Educación. En oportunidad de respuesta al informe de evaluación se informa que la Unidad académica cuenta con 2 aulas que poseen capacidad para 130 y 50 alumnos respectivamente, las que están equipadas con micrófono, proyector y pantalla.

En la respuesta al informe de evaluación la institución brinda información sobre la cantidad de aulas disponibles para el dictado de la Especialización, así como sobre el equipamiento con que cuentan las mismas. Se considera que la infraestructura y el equipamiento con que cuenta la carrera es suficiente.

En oportunidad de respuesta al informe de evaluación se especifican en el texto de la misma el fondo bibliográfico de la unidad académica vinculado con la temática de la carrera y disponible para los alumnos.

A partir de la información incorporada por la institución, se considera que el fondo bibliográfico vinculado a la temática de la carrera con que cuenta la unidad académica -y que se encuentra disponible para los estudiantes- cubre los requerimientos en este rubro para el dictado de la carrera en cuestión.

Asimismo en la respuesta de la Institución al informe de evaluación se presenta copia de las certificaciones correspondientes al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de los ámbitos en los que se desarrollarán las actividades de la carrera.

Por lo expuesto, la carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a la adecuación y suficiencia de las aulas, del equipamiento informático y

de laboratorios; la suficiencia del fondo bibliográfico vinculado con la temática específica de la carrera y el acceso al mismo.

## CONCLUSIONES

Por lo expuesto, la carrera nueva cumple con las normas de calidad establecidas en la Resolución Ministerial N° 160/11 con respecto a inserción, marco institucional y estructura de gestión, plan de estudios, cuerpo académico, evaluación final e infraestructura y equipamiento.